



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 **JUMILLA** (Murcia)

RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 11/2019

**ASUNTO: PROCESO SELECTIVO BOLSA DE EMPLEO PERSONAL LABORAL
CATEGORIA: AUXILIAR AYUDA DOMICILIO**

Juana Guardiola Verdú, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, a la vista que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de octubre de 2018, se aprobaron las bases y la convocatoria que regularán la constitución de diversas bolsas de empleo de carácter temporal de las siguientes categorías para plazas de funcionarios interinos (Administrativo/a, Trabajador/a Social, Educador/a Social) y personal laboral temporal (Auxiliar de Ayuda a Domicilio).

VISTO que con fecha 30 de noviembre fueron publicadas en el BORM, el plazo de presentación de solicitudes a los procesos selectivos, finalizando éste, el pasado día 20 de diciembre de 2018.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo bolsa de empleo de personal laboral temporal **AUXILIAR AYUDA DOMICILIO** que a continuación se relacionan (ANEXO I) y que se expondrá en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página Web municipal www.jumilla.org.

SEGUNDO.: De acuerdo con la Base cuarta de las bases que rigen el proceso, los aspirantes provisionalmente excluidos, dispondrán de diez hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el tablón de anuncios y en la Web municipal, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de las relación de admitidos/ excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la relación de las pruebas, de acuerdo con el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre siguiente al de la publicación, para subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión.

Finalizado el plazo si hubiera modificaciones a la lista, ésta se expondrá en el mismo lugar que la lista provisional. Si no se presentaran reclamaciones en el citado plazo, la lista provisional quedará elevada a definitiva, haciendo constar este hecho en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal.

TERCERO: NOMBRAR al Tribunal de selección, según lo establecido en la base quinta del proceso selectivo:

- Presidente/a: Vicente Martínez Escandell Suplente: Francisca Navarro Sánchez.
- Secretaria-Vocal: Josefa Torres Molina. Suplente: Consuelo Madrid Conesa.
- Vocal: M^a Carmen Herrero Alcalde. Suplente: Carmen Olivares Flores.
- Vocal: M^a Cruz Trigueros Mateos. Suplente: Pedro Luis Carrión Tomás
- Vocal: Antonia M^a Simón Bleda. Suplente: M^a Carmen Santos Pérez



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 **JUMILLA** (Murcia)

CUARTO: CONVOCAR a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de oposición para el próximo día **26 de febrero a las 9 horas en la Sala “La Bodeguilla”** del Edificio Roque Baños situado en la Pza. de la Alcoholera s/n. de esta localidad.

(ANEXO 2 Instrucciones aspirantes).

QUINTO.- PUBLICAR la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en la página web de conformidad con lo previsto en la base cuarta del proceso.

SEXTO.- TRASLADAR al Servicio de Personal esta Resolución para su tramitación reglamentaria.

Jumilla a 3 de enero de 2019

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL
ACCIDENTAL

Fdo. Juana Guardiola Verdú

Fdo. Aída Fernández Marín

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 **JUMILLA** (Murcia)

ANEXO I**LISTA ADMITIDOS**

APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDOS
ABELLAN ABELLAN, JOSEFA BELEN	SI
FERRE JIMENEZ, ANA BELEN	SI
FLORES ALFARO, JOSEFA	SI
GIL INIESTA, ENCARNACION	SI
GIL INIESTA, PASCUALA	SI
GONZALEZ OLIVARES, MARIA	SI
GONZALEZ TOMÁS, PILAR	SI
GUIRAO MUÑOZ, CONCEPCION	SI
LARA RENDOM, MARIA DOLORES	SI
LENCINA TOMAS, PASCUALA	SI
LOPEZ GUARDIOLA, JOSEFA	SI
LOSA CARAVE, ANTONIA DEL PILAR	SI
LOZANO PALAO, MARIA AMPARO	SI
LOZANO RICO, ANA BELEN	SI
MARTINEZ CARRION, LUCIA	SI
MONREAL PALENCIA, MARIA AGUSTINA	SI
MONREAL QUILEZ, PAULA	SI
PASTOR OLIVARES, GINESA	SI
PERALTA LLIQUIN, KATHERINE MARINA	SI
QUILEZ SIMON, CONSUELO	SI
RAMON BURLO, BEGOÑA	SI
RUIZ MORENO, MARIA ANGELES	SI
SANCHEZ ABELLAN, JOSEFA	SI
SANCHEZ LOZANO, ANA BELEN	SI
TERRON NIETO, ANTONIO	SI
VILLAESCUSA GOMEZ, JUANA MARIA	SI

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 **JUMILLA** (Murcia)

LISTA EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
ABARCA BAÑOS, PILAR	CERTIFICACION NEGATIVA ANTECEDENTES PENALES. DENUNCIA PERDIDA DNI
AZORIN TEROL, M ^a INMACULADA	FIRMA DECLARACION JURADA RENTAS SUPERIORES SMI.
BLEDA SANCHEZ, SEBASTIANA	FIRMA DECLARACION JURADA RENTAS SUPERIORES SMI.
CEREZO CARCELEN, ANTONIO ALFONSO	FIRMA DECLARACION JURADA RENTAS SUPERIORES SMI.
CHILLON DEL OLMO, MARAVILLAS	CERTIFICADO PROFESIONALIDAD
LAJARA CORCOLES, JUAN JOSE	COMPULSA DOCUMENTACIÓN; CERTIFICADO NEGATIVO DE RECHAZOS SEF; DECLARACION JURADA RENTAS NO SUPERIORES SMI; CERTIFICACIÓN NEGATIVA DE ANTECEDENTES PENALES
LARA RAMOS, NORA MARITZA	DECLARACION JURADA RENTAS SUPERIORES SMI Y CERTIFICADO NEGATIVO DE ANTECEDENTES PENALES
MARTINEZ LOZANO, INOCENCIA	DECLARACION JURADA RENTAS SUPERIORES SMI.
MIRANDA AGUILAR, CARMEN HERMELINDA	TITULACIÓN REQUERIDA PARA EL PROCESO
MOROCHO AVILA, MARICELA ALEXANDRA	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
NGANSO PETTCHA, GAETAN ALAIN	CERTIFICACION NEGATIVA DE ANTECEDENTES PENALES
RIVAS PALOMINO, ANA	CERTIFICACION NEGATIVA DE ANTECEDENTES PENALES Y DECLARACIÓN JURADA RENTAS SUPERIORES AL SMI
SANCHEZ ABELLAN, MARIA CARMEN	CERTIFICADO NEGATIVO DE RECHAZOS SEF

ANEXO II**INSTRUCCIÓN ASPIRANTES**

- EL DIA DEL EXAMEN DEBERA PRESENTARSE 15 MINUTOS ANTES DE LA CONVOCATORIA
- DEBERA LLEVAR DNI Y/O PASAPORTE (ORIGINAL)
- BOLIGRAFO DE COLOR AZUL (no se puede utilizar corrector)
- NO PUEDEN PORTAR NINGUN TIPO DE DISPOSITIVO DIGITAL – ANALÓGICO, SUSCEPTIBLE DE RETRANSMITIR INFORMACIÓN (EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE APARTADO IMPLICARÁ LA NO CALIFICACIÓN DEL EXAMEN)